



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA N°723

La sesión extraordinaria N°164 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 25 de enero de 2023. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Marcela Lara, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda y Marcelo von Christmar. Se excusaron Jacqueline Gysling, Enrique Navarro y Carlos Vio. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:00 hrs. se inició la sesión.

MINEDUC: Solicitud Revocación Reconocimiento Oficial Carrera Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista de Chile.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la solicitud de pronunciamiento que realizó el Ministerio de Educación, respecto del cierre de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista de Chile, y que fueron enviados a los consejeros para su revisión.

El Consejo analizó los antecedentes presentados y, luego de una discusión, decidió por unanimidad, aprobar la solicitud. Sin perjuicio de ello, acordó hacer presente al Ministerio de Educación que el caso de la estudiante de la cohorte de ingreso 2019, que proyectaría una finalización del plan de estudios para el 2025, excedería el plazo fijado por la planificación aprobada.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 13:20 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°164.

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNE, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/AZTVUI-399>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/AZTVUI-399>